

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Reconocer personería para actuar como apoderada sustituta de la demandada a la Abogada **TATIANA ORDOÑEZ JONES**, de acuerdo con la sustitución del poder otorgada por el Abogado GUILLERMO MELÉNDEZ LIZARAZO.

Para efectos de notificación judicial de la apoderada sustituta se tendrá en cuenta el correo tatianajones12@hotmail.com

Por secretaría, remítase a la citada profesional el link de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE

Angelica Mª Valbuena Hdez
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. 025 del 23 DE FEBRERO DE 2024.

MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30aea90248b2349113b7368774fb422f2d1864ddad0f85681830afa9ea08f3f9**

Documento generado en 22/02/2024 09:59:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>